

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 295 -2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de agosto del 2016.

VISTO:

El Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita el Reconocimiento a ganadores del XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante, X de Artesanía, Tratanakuy, y Miembros del jurado Calificador, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Artículo VI de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, en conformidad al artículo 4° de la Ley N° 28015, establece que, el estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de la MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible;

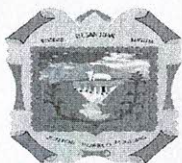
Que, la Ley N° 29073 – Ley del Artesano y Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece el régimen jurídico que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus expresiones reconociendo al artesano como constructor de la identidad y tradiciones culturales;

Que, mediante Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento y felicitación a los ganadores del "Concurso de Tratanakuy"; por lo que es oportuno reconocer mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de resaltar su participación activa e identidad con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los ganadores del "Concurso de TRATANAKUY", por contribuir en el fortalecimiento de la identidad cultural como cultores, y fomentando su continuidad y vigencia; en el marco de la celebración de la fiesta patronal de san Juan Bautista, realizado el 23 de junio del 2016 en la Plazoleta de San Juan Bautista; acorde al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”



GANADORES DEL TRATANAKUY – 2016 CATEGORÍA ANTIGUA

Nº	ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA
01	Primer Puesto	Ignacio, DE LA CRUZ JANAMPA	Antigua
02	Segundo Puesto	Toribia, RAMOS CAMASI	Antigua
03	Tercer Puesto	Roberta, TANTA ZUÑIGA	Antigua

GANADORES DEL TRATANAKUY – 2016 CATEGORÍA NUEVA

Nº	ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORIA
01	Primer Puesto	Rosa, MENDOZA NUÑEZ	Nueva
02	Segundo Puesto	Leonora, QUISPE LEANDRO	Nueva
03	Tercer Puesto	Pelaya, YANASUPO ATO	Nueva

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a los cultores permanente del TRATANAKUY que se hicieron presentes en el Concurso de TRATANAKUY – 2016, conforme al siguiente detalle:

- Sr. Lázaro HUMAREDA VALDEZ.
- Sr. Segundo HUAMANCUSI QUISPE.

ARTÍCULO TERCERO.- ENTRÉGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
.....
Mrd. Marchio Guillén Cancho
ALCALDE